

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Verónica Sanguinetti, el Sr. Yamandú Rodríguez y Sra. Libia Leites, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que los peticionantes solicitan información sobre la situación de los soldados del Batallón 13 del Departamento de Durazno infectados por COVID-19 y aislados en un campo en la zona de Carlos Reyles (ex Molles);

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por la Sra. Verónica Sanguinetti, el Sr. Yamandú Rodríguez y Sra. Libia Leites, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese

Ref. N° 001-3-1126-2021

VC

Con respecto al Brote del Batallón N° 13 del Dpto de Durazno , se notifico a la DDS Durazno el día 5/2/2021 que hay un brote en ese lugar, donde 77 militares fueron hisopados resultando 24 positivos quedando en aislamiento en el Batallón N° 13 de la ciudad de durazno sito en Galarza y J Suarez . El día 12/2/2021 llego a tener 28 positivos aislados en el Batallón y 7 en sus domicilios todos cumplieron ya su cuarentena en su respectivo lugar .

No se tiene conocimiento de ningún otro brote del Batallón.